



Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría General

Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica petición de informe relativa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la licitación por parte de ADIF del contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE AUXILIARES EN LA ESTACIÓN DE VIAJEROS DE ALACANT TERMINAL”**, Expediente **2.24/30108.0060**, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con varios criterios de adjudicación.

El régimen jurídico del contrato es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Examinada la consulta formulada, en relación con los antecedentes remitidos, le comunico que, de acuerdo con la normativa de contratación aplicable, es parecer de esta Asesoría Jurídica que la propuesta informada es conforme a Derecho.

Es todo cuanto cumples informarme. No obstante, Vd. resolverá.

SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO CONTRACTUAL
(P.O.) TÉCNICO ESPECIALISTA ASESORAMIENTO CONTRACTUAL

Fdo.: Horacio Álvarez González

Firmado electrónicamente por: HORACIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
29.04.2024 13:16:36 CEST

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 6YPP4VADB5NPBEHX01HG3G314
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		SERVICIO DE AUXILIARES EN LA ESTACIÓN DE VIAJEROS DE ALACANT TERMINAL		
Plazo de ejecución del contrato:		128 DÍAS		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		43.299,45 €	9.092,88 €	52.392,33 €
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		43.299,45 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado Abreviado <input type="checkbox"/> Restringido		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
<input type="checkbox"/> Licitación con negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos, objeto de negociación		

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios externos auxiliares y complementarios en la Estación de Alacant Terminal, dada la entrada de nuevas Empresas Ferroviarias que operarán con gran volumen de viajeros por composición y la debida aplicación del Procedimiento Específico ADIF-PE-406-001-008 "Acceso a zonas de embarque y andenes en Estaciones".

El modelo se basará en la prestación de servicios presenciales cuya ejecución deberá ser asumida, desarrollada y llevada a cabo por el ADJUDICATARIO, de manera que se maximice la operatividad y se asegure el funcionamiento continuado de las estaciones, para lo que se contempla la prestación de servicios auxiliares y complementarios ordinarios. El objeto del contrato incluye, además, la prestación de servicios extraordinarios adicionales a los anteriormente indicados, que se efectuarán de forma puntual a demanda de ADIF.

Las principales funciones a realizar son las detalladas en las consistencias del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

Dada la entrada de nuevas Empresas Ferroviarias que operarán con gran volumen de viajeros por composición y la debida aplicación del Procedimiento Específico ADIF-PE-406-001-008 "Acceso a zonas de embarque y andenes en Estaciones", se hace necesaria la presente contratación para complementar/auxiliar al personal de Estaciones de ADIF en la gestión de flujos, instalaciones, información a los viajeros, etc.



El servicio de auxiliares en la Estación de Alacant Terminal es por tanto de vital importancia para asegurar los niveles de calidad en el uso de las instalaciones por parte de los usuarios.

Se recurre a la contratación de dicho servicio para afrontar, con los recursos suficientes, los servicios mencionados.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

La necesidad de contratación se tiene por la imposibilidad de ejecutar el servicio con recursos propios de ADIF para las consistencias exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Con la presente contratación de servicios externos auxiliares, no se persigue hacer frente a necesidades permanentes de personal relacionadas con el ejercicio de las competencias atribuidas a ADIF.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

El expediente objeto de la presente contratación se tramita mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, en garantía de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y trato no discriminatorio.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Según el artículo 145.3.g) de la ley 9/2017, puesto que se trata de servicios intensivos en mano de obra, el precio no puede ser el único factor determinante. Por ello, se considera el procedimiento abierto simplificado abreviado con varios criterios como el más adecuado para garantizar la relación calidad/precio más idónea en la prestación, al seleccionar la mejor oferta que cumpla con ambos requisitos, estableciéndose criterios técnicos en función de una serie de aspectos que aportan calidad al servicio.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

NO PROCEDE

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

La estimación realizada de costes anuales, importes sin incluir IVA, es la siguiente:

Costes directos de personal:

- Coste laboral total del personal (Seguridad Social y absentismo incluidos), es de 36.801,70 €, que se ha calculado de la siguiente manera:
 - Cobertura en Alacant Terminal, de 2 turnos de trabajo, con categoría laboral de auxiliar, con horario de 7:00 h. a 15:00 h., y de 15:00h a 23:00 h., durante todos los días del período de prestación del servicio; el total de horas a prestar es de 2.048,00 horas ordinarias.
 - Cobertura en Alacant Terminal, de 1 turno de trabajo, con categoría laboral auxiliar, con horario de 15:00 h. a 23:00 h. todos los viernes y domingos del período de prestación del servicio; el total de horas a prestar es de 292,64 horas ordinarias.





- En aplicación del V Convenio Colectivo Sectorial Estatal de Servicios Externos Auxiliares y Atención al Cliente en Empresas de Servicios Ferroviarios. Grupo III. Personal auxiliar, la jornada laboral es de 1.744 horas anuales a razón de 40 horas semanales. Por lo tanto, para el período objeto corresponderían 620,09 horas.
- Al dividir el total de horas a prestar entre las horas que puede realizar un agente según el Convenio, obtenemos un dimensionamiento de 3,77 agentes/período de ejecución.
- Si consideramos un índice de absentismo y vacaciones del 11,33%, obtenemos un dimensionamiento de total de 4,20 agentes necesarios para realizar el total de horas.
- En base al valor de las tablas salariales del Convenio Colectivo Sectorial Estatal de Servicios Externos Auxiliares y Atención al Cliente en Empresas de Servicios Ferroviarios y que no existe personal subrogable, resulta una estimación del coste mensual de 8.450,93 €. Resultando, por tanto, un valor para todo el período (128 días) de 36.057,30 €.
- El coste de Seguridad Social de 12.259,48 € (obtenido en aplicación de un porcentaje de 34% del coste laboral de personal), queda incluido en el coste de personal calculado e indicado en el párrafo anterior, 36.057,30 €).
- Se ha añadido presupuestariamente una partida de 40 horas extraordinarias diurnas (18,61 €/h. imputados proporcionalmente Seguridad Social, todos los costes previstos, Beneficio Industrial y Gastos Generales) a partir de lo expuesto en el Convenio en vigor para las mismas, para cubrir aspectos como toma y deje del servicio, incidencias o reforzar puntualmente según necesidad, que se facturarán en función de que tales contingencias se produzcan. Lo que supone 744,40 €.
- Desagregación por género y categoría:
 - En función del género:
Hombres 75%, mujeres 25%.
 - En función de la categoría profesional, de acuerdo a la plantilla necesaria:
Personal nivel salarial Grupo III (Auxiliar): 100%

Otros costes directos de explotación:

- Se imputan 150,00 € por este concepto en base a consumos de materiales y consumibles, evaluados según consumos medios, considerando el alcance del contrato y la información disponible conforme a los requisitos técnicos establecidos en contrataciones de similar tipo de servicio (teléfonos móviles, consumibles, material oficina, etc.).

Costes indirectos de explotación:

- Se imputan 700,00 € por este concepto, considerándose la necesidad de uniformidad, formación, prevención de riesgos, control de calidad, anuncio de licitación, coordinación del contrato, etc.

Gastos generales y beneficio Industrial:

- Estimación de 3.388,65 €, considerando un porcentaje por Gastos Generales de 9,00% respecto del total de los costes anteriores.
- Estimación de 2.259,10 €, considerando un porcentaje de Beneficio Industrial de 6,00% respecto del total de los costes anteriores.

Resumen de presupuesto:

Por tanto, resulta una estimación de coste medio del período de 43.299,45 €, teniendo el siguiente reparto de porcentajes de coste por conceptos:

CONCEPTO.	IMPORTE.	%
Costes directos de personal.	36.801,70 €.	84,99
Costes directos de explotación.	150,00 €.	0,34
Costes indirectos de explotación.	700,00 €.	1,62
Gastos generales.	3.388,65 €.	7,83
Beneficio industrial.	2.259,10 €.	5,22
Total, IVA no incluido.	43.299,45 €.	100%

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

El valor estimado del contrato es de 43.299,45 €, ya que no contempla posibilidad de prórroga.

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

- Sí
 No

6. DIVISIÓN EN LOTES

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

- Sí
 No. Se trata de una sola Estación.

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

- Sí
 No. Justificar por alguno de los siguientes motivos (art. 99.3 LCSP):

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

No procede.



7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

La determinación del precio se realiza como combinación de Precios Unitarios y a tanto alzado resultado de aplicar los costes salariales contemplados en el Convenio Colectivo Sectorial Estatal de Servicios Externos Auxiliares y Atención al cliente en Empresas de Servicios Ferroviarios.

8. SOLVENCIA

8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):

NO PROCEDE

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La **solvencia económica, financiera y técnica** de los licitadores se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

De acuerdo con artículo 159.6 apartado b de la Ley 9/2017, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000€, se exige a los licitadores de acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Además de la acreditación de solvencia exigida en el apartado anterior, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes medios personales y/o materiales mediante el correspondiente compromiso por parte de los licitadores de la adscripción al contrato de dichos medios:

Un (1) Responsable del Servicio, que asumirá la gestión y coordinación del contrato, siendo el interlocutor con ADIF, con una experiencia mínima de tres (3) años, que acreditará mediante Currículum Vitae, en labores de coordinación y gestión de contratos de características similares a las del objeto del contrato y al que no se le exige formación específica.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.

Sólo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en el pliego se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad.

En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas



características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):

- Ninguna en especial.
 La siguiente habilitación:

8.5. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LOS LICITADORES –ROLECSP– (ART. 159.4 DE LA LCSP):

Será obligatoria la inscripción de los licitadores en el ROLECSP en la fecha final de presentación de ofertas.

9. GARANTÍAS

9.1. DEFINITIVA

- Sí, (5% del importe de adjudicación, IVA excluido).
 No

9.2. COMPLEMENTARIA

- No
- Sí En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?
- En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.
- En otro caso, incluir justificación:
- En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN

Criterios de valoración	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado siguiente.
Ponderación Criterios de adjudicación	En caso de varios criterios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POT): 0% ○ Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación: 100% (POE): 100 puntos.



Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: <input checked="" type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo. <input type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación:
---	---

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
<p>Tiempo de respuesta de servicios extraordinarios a demanda:</p> <p>Se valorará el plazo máximo de respuesta desde la petición del servicio hasta su disposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de respuesta inferior o igual a 6 horas: 15 puntos • Tiempo de respuesta inferior o igual a 12 horas y superior a 6 horas: 10 puntos • Tiempo de respuesta inferior o igual a 18 horas y superior a 12 horas: 5 puntos 	SÍ	15
<p>Experiencia del responsable del servicio:</p> <p>Se valorará el tiempo de experiencia del responsable del servicio en la coordinación y gestión de servicios de características similares a los del objeto del contrato ofertado por el licitador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia acreditada del responsable del servicio en la coordinación y gestión de servicios de características similares a los del objeto del contrato ofertado por el licitador, igual o superior a 5 años e inferior a 8 años: 5 puntos • Experiencia acreditada del responsable del servicio en la coordinación y gestión de servicios de características similares a los del objeto del contrato ofertado por el licitador, igual o superior a 8 años: 10 puntos 	SÍ	10
-	TOTAL	25
Criterios económicos		
Precio	SÍ	75
	TOTAL	75

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo Nº 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.



El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.

13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Además de las obligaciones de cumplimiento de la normativa, se consideran los siguientes requisitos adicionales:

De tipo social (a presentar mensualmente):

- Informe actualizado de trabajadores en alta en el Código Cuenta de Cotización del periodo correspondiente, emitido por la T.G.S.S.
- Certificación del ADJUDICATARIO de que los recibos salariales de los trabajadores afectados han sido abonados, en tiempo y forma, de conformidad con los contratos y convenios que le son de aplicación.
- Copia de los documentos RLC (Recibo de Liquidación de Cotizaciones) y RNT (Relación Nominal de Trabajadores), de los trabajadores adscritos al contrato en cada mes o meses del periodo afectado.
- Listado nominal de trabajadores debidamente actualizado respecto al inicial, comunicando altas y bajas que se produzcan durante la prestación del servicio.
- Certificación del ADJUDICATARIO de estar al corriente de pago a la T.G.S.S., y de la A.E.A.T.

De tipo medioambiental:

- Durante la realización de los trabajos, el ADJUDICATARIO se compromete a cumplir con todos los requisitos de gestión ambiental, adoptar medidas preventivas y en particular, por el carácter de los trabajos a realizar, asumir en todos los casos la gestión adecuada de los residuos que pudieran generarse en la ejecución de los trabajos.
- El ADJUDICATARIO responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a ADIF de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

El ADJUDICATARIO se compromete a facilitar copia de la documentación de control y seguimiento de la gestión de residuos realizados, si ADIF así lo solicita.

13.2. Como criterios de adjudicación.

A) Sociales: NO PROCEDE

B) Medioambientales: NO PROCEDE

13.3. Como condiciones especiales de ejecución.

A) Sociales:
Las previstas en el PCAP

B) Medioambientales:
Las previstas en el PCAP

14. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)



- Sí
 No

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Sin perjuicio del derecho que asiste a ADIF en orden de acordar la resolución del contrato, en caso de incumplimiento del mismo por parte del ADJUDICATARIO, y de forma complementaria a las penalizaciones por incumplimiento recogidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, se establece que por incumplimiento de las condiciones técnicas establecidas podrán imponerse por ADIF penalizaciones en los términos siguientes y conformes a los límites del artículo 192 y siguientes de la Ley:

PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE CALIDAD U OTROS REQUISITOS TÉCNICOS

Cada incumplimiento dará origen a una falta, clasificándose éstas en leves, graves o muy graves, dando origen a una penalización económica de acuerdo con el siguiente baremo, de forma individual:

- Falta leve: Se penalizará al ADJUDICATARIO desde advertencia por escrito, cuando se trate de un incumplimiento ocasional, hasta un máximo de un 2% del importe correspondiente a los servicios correspondientes a una mensualidad.
- Falta Grave: Se penalizará al ADJUDICATARIO con una sanción hasta un máximo de un 5% del importe correspondiente a los servicios correspondientes a una mensualidad.
- Falta Muy Grave: Se penalizará al ADJUDICATARIO con una sanción hasta un máximo de un 10% del importe correspondiente a los servicios correspondientes a una mensualidad.

De la aplicación de los anteriores porcentajes resultará una cantidad económica, la cual se le será descontada a ADIF en la facturación.

Tendrán consideración de FALTA LEVE:

- Incumplimientos de los niveles de calidad establecidos, con una desviación inferior a un 5 % del nivel mínimo exigido en el Punto 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Falta de aportación de documentos o entrega de informes sin la justificación acordada.
- Falta de información o no asistencia a petición de los responsables de ADIF.
- Cualquier otro incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos.
- El retraso, respecto a la hora prevista, hasta un máximo de dos horas en la presentación del personal ordinario sin reemplazo justificado inmediato por el contratista.

Tendrán consideración de FALTA GRAVE:

- La reiteración (más de tres veces) de incumplimientos de faltas de carácter leve.
- Incumplimientos de los niveles de calidad establecidos, con una desviación superior a un 5 % del nivel mínimo exigido en el Punto 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Cualquier incumplimiento en materia de Seguridad y Salud Laboral del personal asignado a la ejecución de los trabajos.
- Las actuaciones que puedan implicar un incumplimiento de la normativa ambiental tengan o no repercusión en el medio.
- Incumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o fiscales sin que, una vez detectado y notificado tal hecho por ADIF, se proceda a su regularización con



carácter inmediato.

- Cualquier incumplimiento de requisitos que suponga una repercusión o la paralización total o parcial de la actividad de las estaciones.
- El retraso, respecto a la hora prevista, superior a dos horas en la presentación del personal ordinario sin reemplazo justificado inmediato por el contratista.

Tendrán consideración de FALTA MUY GRAVE:

- La reiteración (más de tres veces) de incumplimientos, de faltas de carácter grave o la no corrección de las mismas.
- Falsedad en el suministro de datos técnicos, económicos o jurídicos, solicitados por Adif.

Se comunicarán al ADJUDICATARIO por el RESPONSABLE DEL CONTRATO, indicando el/los incumplimientos detectados y la penalización que, en su caso, procede aplicar, con el detalle de información precisa para su identificación por el ADJUDICATARIO.

Efectuada la notificación de la penalización el ADJUDICATARIO dispondrá de siete días naturales a partir del día siguiente a su notificación, para que formule las alegaciones que estime pertinentes. Analizadas por ADIF las alegaciones, se notificará al ADJUDICATARIO bien la imposición de la penalización que le corresponda o bien la anulación del incumplimiento.

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS

16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

- Sí Convenio Colectivo Sectorial Estatal de Servicios Externos Auxiliares y Atención al cliente en Empresas de Servicios Ferroviarios.
- No

16.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

- Sí De acuerdo con el Convenio Colectivo Sectorial Estatal de Servicios Externos Auxiliares y Atención al cliente en Empresas de Servicios Ferroviarios. (*)
- No.

(*) El personal que presta servicio actualmente bajo el Contrato de mismo objeto en vigor, devendrá subrogable en caso de que continúe prestando servicio, a partir del 9 de febrero de 2024.

17. MODIFICACIONES PREVISTAS

- Sí
- No

18. CESIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí. Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.



No.

19. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación de las tareas objeto del contrato?:

No

Sí. En caso afirmativo:

- Justificación:
- Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario:

Es condición especial de ejecución Sí/ No

20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

Sí

No

21. RÉGIMEN DE PAGOS

Para el abono de los trabajos realizados cada mes, se presentará una factura mensual. El pago de la misma será efectuado por ADIF dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aceptación de la factura.

22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

Sí

No

23. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP)

No procede.



24. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ JORDÁN

Jefe de Estaciones, ámbito de Alicante

Subdirección de Estaciones Este

D.G. DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE.

SERVICIO DE AUXILIARES EN LA ESTACIÓN DE VIAJEROS DE ALACANT TERMINAL.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone y
Conforme

Firma: JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ JORDÁN

Cargo: JEFE DE ESTACIONES, ÁMBITO ALICANTE

Firmado electrónicamente por: Juan Andrés Sánchez Jordán
28.03.2024 10:23:42 CET



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

INFORMACIÓN ANEXA: DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA CRITERIO

Denominación del Expediente:		SERVICIO DE AUXILIARES EN LA ESTACIÓN DE VIAJEROS DE ALACANT TERMINAL		
Plazo de ejecución del contrato:		128 DÍAS		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		43.299,45 €	9.092,88 €	52.392,33 €
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		43.299,45 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado Abreviado <input type="checkbox"/> Restringido		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
<input type="checkbox"/> Licitación con negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos, objeto de negociación		

<u>Criterios cualitativos no evaluables mediante fórmulas</u>	<u>Documentación a presentar</u>	<u>Puntuación máxima</u>
<p>Tiempo de respuesta para disponer de servicios extraordinarios a demanda de ADIF:</p> <p>Se valorará el plazo máximo de respuesta desde la petición del servicio hasta su disposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de respuesta inferior o igual a 6 horas: 15 puntos • Tiempo de respuesta inferior o igual a 12 horas y superior a 6 horas: 12 puntos • Tiempo de respuesta inferior o igual a 24 horas y superior a 12 horas: 9 puntos • Tiempo de respuesta inferior o igual a 36 horas y superior a 24 horas: 6 puntos 	<p>Se especificará tiempo en horas.</p>	15





<p>Experiencia del responsable del servicio:</p> <p>Se valorará el tiempo de experiencia del responsable del servicio en la coordinación y gestión de servicios de características similares a los del objeto del contrato ofertado por el licitador.</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia acreditada del responsable del servicio en la coordinación y gestión de servicios de características similares a los del objeto del contrato ofertado por el licitador, igual o superior a 4 años e inferior a 8 años: 5 puntos• Experiencia acreditada del responsable del servicio en la coordinación y gestión de servicios de características similares a los del objeto del contrato ofertado por el licitador, igual o superior a 8 años: 10 puntos	<p>Se especificará experiencia en años.</p>	<p>10</p>
---	---	-----------

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

INFORMACIÓN ANEXA: DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA CRITERIO

SERVICIO DE AUXILIARES EN LA ESTACIÓN DE VIAJEROS DE ALACANT TERMINAL

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone y
Conforme

Firma: JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ JORDÁN

Cargo: JEFE DE ESTACIONES, ÁMBITO ALICANTE

Firmado electrónicamente por: Juan Andrés Sánchez Jordán
16.01.2024 10:58:20 CET



SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACION

DATOS GENERALES

1	REFERENCIA	2024-2423001-00004	FECHA (dd/mm/aaaa)	16/01/2024
---	-------------------	--------------------	---------------------------	------------

2	CLASE	Si 'CLASE' = Pedido contra Acuerdo Marco, Actuaciones complementarias o incidencias se indicara el num. del contrato afectado:	3	REGIMEN JURIDICO
	Simplificado Abreviado Ley 11/2020 de 30 de diciembre			Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de CSP

OBJETO DEL CONTRATO				
4	SERVICIO DE AUXILIARES EN LA ESTACIÓN DE VIAJEROS DE ALACANT TERMINAL			

PROCEDIMIENTO DE LICITACION				
5	<input type="checkbox"/> ABIERTO	<input type="checkbox"/> UN SOLO CRITERIO (precio mas bajo)		
	<input checked="" type="checkbox"/> ABIERTO SIMPLIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/> VARIOS CRITERIOS (oferta con mejor relacion calidad-precio)		
	<input type="checkbox"/> RESTRINGIDO			
	CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS (en el caso de que sean varios los criterios de valoracion)	Mejor relación criterios técnicos y económicos		
	<input type="checkbox"/> NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD:CAUSA (Solo en supuestos art. 168)	-----		
	<input type="checkbox"/> LICITACION CON NEGOCIACION (Solo en los casos del art. 167) (Aplicable a Dialogo Competitivo)			

6	ORGANO PETICIONARIO	7	ORGANO DE CONTRATACION	8	ORGANO GESTOR	
	Jefatura de Estaciones ámbito de Alicante		Otros órganos		Sub. Contratación III. Estaciones de Viajeros AV	CODIGO

9	TIPO DE CONTRATO	10	CLASE CONTABLE	11	CONTRATOS DE OBRAS	
	Servicios		CONTRATO MIXTO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Exploitación	Fecha aprobacion del Proyecto

12	TIPO DE TRAMITACION
	ORDINARIO



DATOS DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE LICITACION	BASE IMPONIBLE		IMPORTE IVA		TOTAL EUROS CON IVA
		43.299,45 €		21 %	9.092,88 €
13 VALOR ESTIMADO DE:	Prerrogas.....				0,00 € (sin IVA)
	Modificados.....				0,00 € (sin IVA)
	Materiales.....				0,00 € (sin IVA)
	Servicios.....				0,00 € (sin IVA)
	Otros Conceptos..				0,00 € (sin IVA)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			43.299,45 € (sin IVA)		

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION PRINCIPAL	PRESTACION ACCESORIA (Solo si en la casilla 9 : MIXTO = SI)		
	<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRAS	Presupuesto de licitacion=	€ (sin IVA)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	Presupuesto de licitacion=	€ (sin IVA)	
<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	Presupuesto de licitacion=	€ (sin IVA)	

15	PLAZO DE VIGENCIA
	128 DIAS

NATURALEZA DE LA PRESTACION		
<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA	EN: Explotacion
	<input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO, REPARACION, CONSERVACION,...	
<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS	(Categoría 1 a 16)	
	(Categoría 17 a 27) 27.- Otros Servicios	
<input type="checkbox"/> SUMINISTROS		

17	PROVINCIA
	ALICANTE

18	SUBSECTORES DE ACTIVIDAD				SISTEMA DE CLASIFICACION	
	PRINCIPAL	SECUNDARIOS			SE UTILIZAR SISTEMA DE CLASIFICACION PARA LA CONTRATACION:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	SOB -AZAFATAS E INFORMADORES					



19	REVISIN DE PRECIOS:	NO <input checked="" type="checkbox"/>		
		SI <input type="checkbox"/>	Tipo de revisin:	Si la revisin es mediante 'frmula tipo', indicar el nmero de sta (*)

(*) nmero de la frmula a emplear de entre las incluidas en el Cuadro de frmulas-tipo generales del ANEXO del Real Decreto 1359/2011

TRAMIFICACIN DEL CONTRATO						
TIPO ACTIVO	SUBTIPO/LINEA (slo construccin)	CDIGO TRAMO		PROVINCIA	%	DESCRIPCIN
		DESDE	HASTA(*)			
EST. DE ADIF, EN FUNCIONAMTO.	/	E1345		AUCANTE		AUCANTE TRMINO
	/					
	/					
	/					

(*) 'HASTA': Se cumplimentar cuando se corresponda con un rango de tramos. Con el fin de conocer los valores posibles, acceda al Repositorio de Tramificacin de ADIF.

21	CONTRATO CON COPAGO *	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	% Copago:	Importe	€
----	-----------------------	--	-----------------------------	-----------	---------	---

Entidades participantes en el copago:	%	Importe
		€
		€
		€
		€

* Un expediente tendr la consideracin de encargo con copago siempre que en base a un Acuerdo anterior, los pagos que se deriven de su ejecucin, sern realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF. Se indicar el porcentaje de los pagos comprometidos por el/los terceros.

CLASE CONTABLE	AO	CENTRO DE COSTE	POSICIN PRESUPUEST.	REA FUNCIONAL	PROYECTO (elemento PEP)	PRESUPUESTO DE LICITACIN (sin IVA)
Explotacin	2024	309000056	G04034745	A14		43.299,45 €
						€
						€
						€
						€
						€
						€
						€
						€

23	MODO DE EJECUCIN *			24	CONDICIONES DE PAGO
	Otros servicios y suministros	* DOCUMENTACIN PARA 'ACER'	NO		ES 2500 Pagos a 30 d1as desde F. Aprobaci3n

* SI 'MODO DE EJECUCIN = CERTIFICACIN, SER OBLIGATORIO QUE EL PETICIONARIO APORTE ARCHIVOS DIGITALES PARA SISTEMA 'ACER'

PRESUPUESTO DE EJECUCIN MATERIAL DEL PROYECTO	
(esta casilla se cumplimentar solo en caso de que el objeto de la S.I.C. sea la contratacin de PROYECTOS de obras o instalaciones)	
25	El Presupuesto de ejecucin material de la obra o instalacin resultante del PROYECTO objeto de este contrato no podr superar la cantidad de: € , sin IVA



DOCUMENTACION NECESARIA PARA INICIAR LA CONTRATACION

26	DOCUMENTACION/ESPECIFICACIONES TECNICAS		
	Designacion de documento	Referencia del documento	Fecha (dd/mm/aaaa)
	ppt auxiliares alicante.pdf	PPT	001
	ie auxiliares alicante (v.160124).pdf	IIE	001
	anexo a iie criterios valoración ofertas.pdf	Anexo a IIE	001
	anejo 1.pdf	Anejo 1	001
	anejo 1 bis.pdf	Anejo 1 BIS	001

27	FONDOS EUROPEOS	
	Descripcion Proyecto	
	<input type="checkbox"/> MRR <input type="checkbox"/> Otros	
28	OBSERVACIONES (Aclaraciones a los apartados anteriores)	
<p>Director del Contrato D/Dª JUAN ANDRES SANCHEZ JORDAN (mat.8000705 email:jasjordan@adif.es)</p>		



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO
SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACION SERVICIO DE AUXILIARES EN LA ESTACIÓN DE VIAJEROS DE ALACANT TERMINAL

RELACION DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ JORDÁN	JEFE DE ESTACIONES, ÁMBITO DE ALICANTE
V.B.		
V.B.		
V.B.		
V.B.		
El/La SUBDIRECTOR ESTACIONES ESTE , en uso de las facultades atribuidas mediante Resolución de Presidencia de Adif s/ delegación de competencias de 29-06-2021, resuelve aprobar la presente Solicitud de INICIO DE CONTRATACION.		
Aprueba	JUAN BAUTISTA CANO MARTÍNEZ	SUBDIRECTOR ESTACIONES ESTE
30	SESION DEL COMITE DE CONTRATACION	Fecha:

Firmado electrónicamente por: Juan Andrés Sánchez Jordán
15.03.2024 13:30:16 CET

Firmado electrónicamente por: JUAN BAUTISTA CANO MARTINEZ
15.03.2024 17:51:42 CET



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**REFERENCIA SIC:**

2024-2423001-00004

TÍTULO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE AUXILIARES EN LA ESTACIÓN DE VIAJEROS DE ALACANT TERMINAL

ENTIDAD:

Adif

TIPO SOLICITUD:

Normal

EXPEDIENTE RELACIONADO:**NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO:**

10129992

FECHA DE ALTA:

14.03.2024

Con motivo de la tramitación del Inicio de Contratación arriba referenciado, se ha generado en la entidad Adif, la reserva presupuestaria con número de solicitud de pedido 10129992 por el importe de licitación (sin IVA) 43.299,45 €, con la asignación presupuestaria siguiente:

Clase Contable	Anualidad	Centro Coste (*)	Posic Presupuestaria	Proy/Elem PEP	Importe en € (sin IVA)
Explotación	2024	309000056	G04034745		43.299,45

(*)Centro de coste de cabecera equivalente al centro gestor correspondiente

Firmado responsable Control de Gestión

Firmado electrónicamente por: GUSTAVO BERNAL RODRIGUEZ
14.03.2024 13:53:40 CET

Firmado electrónicamente por: TOMÁS DEL VAL FERNÁNDEZ
14.03.2024 14:23:46 CET



Siendo:

Relación de Centros de coste

Centro de Coste	Descripción centro de coste	Centro Gestor	Denominación centro gestor
309000056	Alicante	3002027	Alicante

Relación de Posiciones Presupuestarias

Posición Presupuestaria	Descripción posición presupuestaria
G04034745	Otros servicios de atención al cliente

